

SESIÓN Nº55

Comité de Coordinación Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Fecha: 9 de octubre de 2025.

Lugar: Subsecretaría de Educación Superior, Ministerio de Educación.

Duración: 12:00 – 13:30hrs.

ASISTENTES:

Subsecretario de Educación Superior – Víctor Orellana Calderón
Presidente Comisión Nacional de Acreditación – Andrés Bernasconi Ramírez
Superintendente de Educación Superior – José Miguel Salazar Zegers
Consejera Consejo Nacional de Educación – Ana Luz Durán Báez
Jefe Gabinete Superintendencia de Educación Superior – Mauricio Rifo Melo
Jefa Subsecretaría de Educación Superior – Miski Peralta Rojas
Jefe División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior – Alejandro Villela Díaz
Jefe División Jurídica – Harry Jerez Díaz
Jefa División de Educación Universitaria – María Elisa Zenteno Villa
Coordinador División de Educación Universitaria – Miguel Routhier Angulo
Asesor Gabinete – Juan Pablo Pinilla Jara

EXCUSAS:

Presidenta Consejo Nacional de Educación – Luz María Budge Carvallo
Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional de Educación – Anely Ramírez Sánchez
Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Acreditación – Renato Bartet Zambrano

TABLA:

1. Estados de situación
2. Recuento SINACES
3. Cuenta de mesas
4. Programación de sesiones
5. Varios

i. **Revisión, aprobación y/o modificación del acta sesión 54**

El acta de la sesión anterior se aprobó por todos los participantes y se procedió a su firma.

ii. **Estados de situación**

a. **Universidad La República**

José Miguel Salazar, Superintendente de Educación Superior (SES), informa que la Universidad La República retiró el recurso de apelación que había presentado ante tribunales, y que en consecuencia el proceso de liquidación se encuentra afirme y operando. En este contexto, se otorgó a la Universidad plazo hasta el 3 de marzo para continuar con sus actividades académicas. Señala que, desde la Superintendencia, se están abordando los reclamos e inquietudes recibidos en relación con esta situación. Asimismo, se han comprometido reuniones con los Seremis de las regiones donde se ubican las sedes de la institución, con el fin de establecer canales de comunicación anticipados. En paralelo, informa que próximamente el equipo de la Superintendencia concurrirá a la Universidad para levantar y resguardar el registro académico de estudiantes y titulados.

El Superintendente informa, además, que en reuniones sostenidas con representantes de la institución se han planteado dos posibles cursos de acción. El primero consiste en esperar a que la SES concluya la investigación en curso y, según corresponda, proceda con la formulación de cargos en el marco del proceso sancionatorio. El segundo contempla la posibilidad de que la Universidad solicite voluntariamente su cierre. A partir de la decisión que adopte la institución, la SES elaborará una ruta de trabajo y un plan comunicacional. En caso de optarse por un cierre voluntario, se solicitará a la Universidad que se comunique con la Subsecretaría de Educación Superior, órgano competente para iniciar dicho proceso. En paralelo, el Superintendente señala que se reunirán con el liquidador a fin de coordinar las gestiones y definir los próximos pasos.

Víctor Orellana, Subsecretario de Educación Superior, expresa sus agradecimientos por las gestiones realizadas y manifiesta su deseo de que la institución se allane a un cierre voluntario.

Ana Luz Durán, Consejera del Consejo Nacional de Educación (CNED), consulta por el universo total de estudiantes, incluyendo a los alumnos con suspensión de estudios, puesto que estas personas podrían solicitar reincorporación y debiesen ser consideradas al momento de evaluar la magnitud del cierre. A este respecto, el Superintendente señala que solo poseen cifras parciales —de alrededor de 300 alumnos regulares y un universo potencial de 800 personas por titular— y que una vez que dispongan de los registros académicos y curriculares podrán realizar la estimación del universo completo.

María Elisa Zenteno, Jefa de la División de Educación Universitaria, informa que se han recibido diversas solicitudes y consultas de estudiantes, y subraya la necesidad de establecer un canal oficial de información y comunicación. En la misma línea, Miguel Routhier, Coordinador de la División, señala que se realizará una reunión con los delegados estudiantiles de las distintas sedes de la Universidad. Al respecto, el Superintendente indica que, una vez efectuadas las coordinaciones con los Seremis, la SES asumirá la responsabilidad de emitir las comunicaciones oficiales. En este sentido, coincide en la importancia de coordinar dichas acciones con la Subsecretaría, a fin de resguardar la coherencia de las comunicaciones públicas.

b. Universidad Bolivariana

El Subsecretario se refiere a la situación de la Universidad Bolivariana, institución no acreditada cuya supervisión no fue aprobada por el CNED. Informa que la Universidad ha manifestado interés en iniciar un proceso de cierre voluntario, aunque su situación actual podría configurar una causal de cierre forzoso, conforme a lo establecido en la Ley 20.800. Miguel Routhier precisa que correspondería a la Subsecretaría el nombramiento de un administrador de cierre. No obstante, señala que no existe claridad respecto de quién asumirá la conducción financiera y administrativa de la institución, considerando que no se encuentra sujeta a un proceso de liquidación. En este contexto, consulta a la SES si la institución se encuentra actualmente bajo investigación.

El Superintendente señala que, desde la perspectiva de la SES, en la medida en que se produzca una revocación del reconocimiento oficial por parte del Ministerio o, en su defecto, una solicitud de cierre voluntario por parte de la institución, la investigación en curso perdería sentido, dado que no sería útil continuar con un proceso sancionatorio por resultar éste inoficioso. De esta manera, afirma, es importante avanzar en la definición un único curso de acción y a evitar ineficiencias en los procesos.

iii. Recuento SINACES

El Subsecretario realiza un recuento del trabajo desarrollado por el Comité de Coordinación del SINACES durante el período de gestión del actual Gobierno.

Indica que, desde 2022 a la fecha, se han realizado 30 sesiones ordinarias, en las cuales se ha efectuado el monitoreo y seguimiento de casos críticos, además de abordar temas de coordinación entre los organismos que integran el SINACES. En términos generales, manifiesta una valoración positiva del trabajo realizado, destacando el énfasis puesto en la protección de los estudiantes y en la continuidad de sus procesos formativos.

Menciona también las normas y reglamentos revisados por el Comité de Coordinación, entre los que se incluyen: la ampliación del plazo para acreditaciones y del plazo máximo para la

acreditación de los CFT estatales; la actualización del Reglamento del Comité de Coordinación del SINACES; el Reglamento de reconocimiento de títulos y grados obtenidos en el extranjero; la corrección del efecto de la Ley 21.490 sobre las persecuciones de estudios en pedagogía; la revisión de la Ley 20.800 y su Reglamento; y el proyecto de ley de Modernización de la Educación Superior, impulsado por la Subsecretaría.

Se refiere, además, a los documentos y orientaciones elaborados al alero de las mesas técnicas del SINACES, entre ellos: el *Plan de Fortalecimiento para los Centros de Formación Técnica Estatales (periodo 2022-2026)*, de agosto de 2022; las *Orientaciones para los procesos de implementación de políticas a partir de la ley N° 21.369*, de septiembre de 2022; y las *Orientaciones sobre los últimos avances normativos en equidad de género en el sistema de educación superior* de enero de 2025.

Por último, menciona diversas acciones, políticas y planes de trabajo en los que ha participado el Comité de Coordinación, entre ellas: la revisión de los procesos de supervisión del CNED y de acreditación de la CNA; la coordinación de procesos e instrumentos de cierre y administración delegada; las propuestas para la gobernanza de los CFT estatales; el proceso de acreditación de especialidades médicas y odontológicas y el reconocimiento de la CNA por parte de la Federación Mundial de Educación Médica para la acreditación de carreras de Medicina por parte de la CNA; el modelo de acreditación voluntaria de carreras y programas de pregrado para instituciones acreditadas en nivel avanzado o de excelencia por la CNA; el modelo de análisis de riesgo financiero de la SES; el plan anual y los programas de fiscalización de la SES; la agenda de fortalecimiento de la formación inicial docente; la agenda de modernización de la educación superior de la Subsecretaría; el Consejo Asesor de la Estrategia de Desarrollo para la Educación Superior; y la política de regulación de aranceles para instituciones adscritas a la Gratuidad.

iv. Cuenta de Mesas

a. Mesa de género

Respecto de la mesa de género, el Subsecretario destaca los dos documentos de orientaciones elaborados en su marco, y remite a los productos y resultados que fueron presentados en detalle durante la sesión 52 del Comité de Coordinación, realizada el 3 de julio, la cual contó con la participación de la Ministra de la Mujer y Equidad de Género. Asimismo, indica que la mesa se encuentra elaborando su Plan de Acción 2026, que contempla abordar la educación no sexista, en articulación con la Ley 21.675, y fortalecer la incorporación de la temática de cuidados en los diagnósticos institucionales.

b. Mesa TEA

Respecto de la mesa TEA, de reciente creación, el Subsecretario indica que se encuentra trabajando en un informe diagnóstico sobre el estado de implementación de la Ley 21.545 en educación superior, el cual servirá de base para el trabajo proyectado al 2026. Asimismo, destaca la importancia de esta materia dentro de los desafíos de la educación superior.

a. Mesa indicadores ESUP

En relación con la mesa de indicadores de educación superior, el Subsecretario informa que, a la fecha, se han desarrollado cinco reuniones, en las cuales se han abordado aspectos relativos a: mecanismos de recolección de información, áreas e indicadores de cada servicio, glosarios de indicadores, y la identificación de espacios de articulación. Señala que, a corto plazo, la mesa ha propuesto tres productos: un espacio virtual (*SharePoint*) para la actualización periódica de la información; un informe al SINACES con la síntesis del proceso y una propuesta de agenda de trabajo que identifique las brechas y los espacios de mejora del sistema; y propuestas de convenios de transferencia de datos entre los organismos que integran el SINACES. Asimismo, a mediano plazo, se proyecta la implementación de una agenda de trabajo que requerirá la continuidad de la mesa técnica y en la cual se especificarán las mejoras y ajustes a realizar.

b. Mesa CFT Estatales

Respecto de la mesa de coordinación de los CFT Estatales, el Subsecretario destaca el trabajo de acompañamiento a estas instituciones y el apoyo brindado en su preparación para los próximos procesos de acreditación.

c. Mesa Jurídica

El Superintendente se refiere a los avances en el encargo realizado por el Comité de Coordinación en la última sesión del SINACES, mediante el cual se encomendó a la mesa jurídica elaborar una propuesta respecto de: (a) el inicio y término de la supervisión ante el CNED por falta de acreditación institucional; y (b) las coordinaciones relacionadas con el término de la supervisión y la acreditación básica que las instituciones deben obtener. En lo sustantivo, los acuerdos alcanzados fueron:

- i. Los acuerdos adoptados en esta mesa se presentarán como propuestas para mejorar la coordinación y comunicación entre los organismos del SINACES. Los organismos del Sistema implementarán las propuestas que estimen adecuadas para el desarrollo de sus funciones.
- ii. Las instituciones pueden ingresar al proceso de acreditación institucional hasta el último día del período de supervisión y se considerará que cumplen con el artículo 22

- inciso sexto de la Ley 20.129. En este sentido, si la IES se presenta a acreditación antes del vencimiento del plazo de la supervisión, se tramitará el procedimiento de acreditación por parte de la CNA.
- iii. Transcurrido el plazo máximo de 3 años de la supervisión, las IES no podrán ingresar al proceso de acreditación institucional, debiendo la CNA dictar la resolución de que la institución no obtuvo su acreditación. Luego, el Consejo solicitará al Mineduc la revocación del reconocimiento oficial.
 - iv. La CNA comunicará al CNED los aspectos críticos que llevaron a no acreditar a una IES antes de la dictación de la resolución que inicia la supervisión. La CNA informará tales aspectos una vez que se apruebe el acta de sesión, sin esperar el trámite de firma y posterior publicación.
 - v. El CNED entregará un informe de término del proceso de supervisión que servirá de insumo para el pronunciamiento de acreditación institucional, o para dictar la resolución de que no se obtuvo la acreditación por haber transcurrido los tres años de la supervisión. En todo caso, el CNED deberá remitir a la CNA el acto terminal de la supervisión.
 - vi. El CNED podrá pronunciarse ultractivamente, es decir, luego de finalizada la supervisión, sobre las solicitudes de matrícula antes de que una IES sea acreditada, si los antecedentes de la solicitud respectiva le parecen atendibles.

El Superintendente estima que los acuerdos adoptados permiten generar una visión compartida entre los organismos del SINACES, a partir de la cual puedan consolidarse prácticas más específicas. En relación con el acuerdo (ii), se discutió cómo el informe del CNED puede reflejar lo realizado durante la supervisión en los casos en que la institución no completa el proceso, así como el contenido que dicho informe debiese incluir. Respecto del acuerdo (v), se abordó la cuestión de cuándo debiese llegar el informe de término de supervisión a la CNA: si este informe debe ser un requisito previo para que la institución se presente a acreditación, o si es suficiente que el informe se reciba antes del pronunciamiento de la CNA sobre la decisión de acreditación. Sobre el acuerdo (vi), afirma que el propósito de la propuesta es que, cuando una institución está sujeta a supervisión del CNED, esta agencia es la que mejor conoce el estado de la institución, y por lo tanto posee los antecedentes más adecuados para tomar decisiones sobre las solicitudes de matrícula.

Discusión

Andrés Bernasconi, Presidente de la CNA, se refiere a dos aspectos de la discusión de la mesa jurídica. Plantea, en primer lugar, la situación de instituciones que se presentan a acreditación antes de concluir el plazo de supervisión, mientras el CNED mantiene todavía la potestad de iniciar la revocación del reconocimiento oficial, sin que la CNA tenga conocimiento de si el CNED va a ejercer o no esa potestad. Señala que esta posibilidad es importante de considerar en el flujo de información del CNED a la CNA. En segundo lugar, en un aspecto más sustantivo, indica que si existe un proceso de supervisión orientado a que la

institución subsane las debilidades identificadas en la decisión de no acreditación previa, sería deseable que la CNA cuente con el juicio del CNED sobre el desarrollo del proceso de supervisión.

En relación con el último punto, Ana Luz Durán afirma que el CNED elabora informes asociados a las visitas que realiza a las instituciones, y que comenzarán un proceso de armonización interna de sus reglamentos con objeto de homogeneizar las exigencias. Además, indica que algunas instituciones evidencian avances durante la supervisión, aunque estos no siempre resultan suficientes para alcanzar el nivel básico de calidad. Por ello, informa que están trabajando en la elaboración de informes más precisos, con indicaciones mejor orientadas a los estándares y criterios de acreditación, de modo que el juicio del CNED que se remita a la CNA sea coherente con el proceso de acreditación.

El Superintendente subraya que, con el propósito de mejorar los procesos de coordinación, los acuerdos de la Mesa Jurídica incorporan dos elementos novedosos: primero, que la CNA comunicará al CNED los aspectos críticos que llevaron a no acreditar a una institución antes de que se inicie la supervisión (acuerdo iv); y segundo, la emisión del informe de término de la supervisión por parte del CNED (acuerdo v). Ambas medidas, al definir los momentos de inicio y cierre de la supervisión, permitirán fortalecer la coordinación entre la CNA y el CNED y facilitar una comunicación más expedita sobre el estado de las instituciones. Agrega que, una vez acordados estos instrumentos, corresponderá a ambas agencias evaluar su implementación práctica y realizar los ajustes necesarios.

Por su parte, Ana Luz Durán concuerda en que estos informes constituyen una solución viable y que mejorarán la comunicación entre las dos agencias. Asimismo, señala que tiene sentido que el CNED se pronuncie de manera ultractiva sobre las solicitudes de matrícula de las instituciones antes de su acreditación (acuerdo vi), dado que posee un conocimiento directo de su situación y desempeño durante la supervisión, lo que no ocurre al inicio del proceso.

El Subsecretario manifiesta su agradecimiento al trabajo realizado por la mesa jurídica, y su deseo de que estos acuerdos faciliten la coordinación y el trabajo del sistema.

Acuerdo

Se aprueban los acuerdos en los términos expresados en la sesión, y el Superintendente compromete el envío del acta de la mesa jurídica con la redacción definitiva de los puntos.

v. Programación de sesiones

El Subsecretario informa sobre la programación de las dos últimas sesiones del Comité de Coordinación del SINACES previo al término de la actual administración. Para el mes de noviembre, se contempla una exposición de los avances de la mesa de coordinación de los

CFT Estatales; y para la sesión de enero, una presentación de las mesas de inclusión y género, junto con los avances de la mesa de indicadores de educación superior.

vii. Varios

Ana Luz Durán consulta por el estado de tramitación del proyecto de ley que regula las exigencias de ingreso a las carreras y programas de Pedagogía, así como por la propuesta de proyecto de ley de modernización de la educación superior impulsada por la Subsecretaría.

En relación con el primer proyecto, el Subsecretario informa que este se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado, instancia en la que el Ejecutivo espera presentar las indicaciones correspondientes. Respecto del proyecto de modernización, señala que este forma parte de un compromiso suscrito en el marco del protocolo de acuerdo para la discusión de la ley de Presupuestos del Sector Público 2025 con el Congreso, y que actualmente se está trabajando en su contenido junto a Segpres y Dipres, con miras a su próximo ingreso.

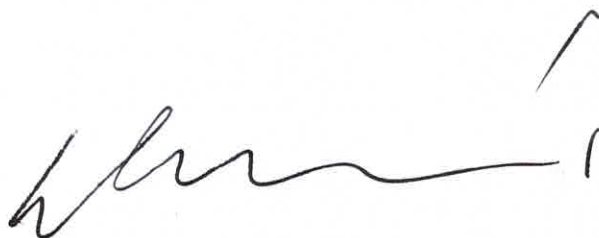
Siendo las 13.30 horas se da término a la sesión de hoy.



Víctor Orellana
Subsecretario de Educación Superior



José Miguel Salazar
Superintendente de Educación Superior



Andrés Bernasconi
Presidente Comisión Nacional de
Acreditación



Ana Luz Durán
Consejera Consejo Nacional de Educación